

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 29 de noviembre de 1971. — Número 143

Página 1.229

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Segunda reforma del Plan de Cooperación 1970/71

Aprobada por la Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, la Segunda reforma del Plan de Cooperación 1970-/71, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios interesados.

Los documentos que constituyen el expediente para la citada reforma podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan de Cooperación a obras y servicios municipales para el bienio 1972/73

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, el Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales para el bienio 1972/73, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios interesados.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la reforma del Plan	
de Cooperación 1970/71 1	.229
Anunciando el Plan de Coope-	
ración Provincial para 1972/	120202
73 1	.229
Anuncio de exposición al públi-	
co del expediente de modi-	
ficaciones de créditos núme-	
ro 3 del presupuesto ordi-	000
nario 1	.229
()	

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefati	ura Regional de Trans-	
	Terrestres	1 000
Distrito	Forestal	1.230

ADMINISTRACION ECONOMICA

Dirección Gene	ral	de	Inspec-	
ción e Inves				
taria				1.230
Administración	de		puestos	
Inmobiliarios	de	Sa	ntander.	1.230

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Suances	1.231
Juzgado de Primera Instancia e	
Instrucción número tres de Santander	1.232
Juzgado Municipal número uno	
de Santander	1.232
Instrucción número veintidos	
de Madrid	1.233
Recaudación de Tributos de la zona primera de Santander.	1.233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias	indiciples	1.234
PIDVIDEDICIOS	THUI WIGHTON	 A . N. C. A

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento	S	de	Limpias	У	
Camaleño					1.234

Los documentos que forman el expediente del citado Plan de Cooperación podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control

Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de modificaciones de crédito número 3 dentro del presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Sarvicios Públicos Regulares de Transportes de viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "Continental Auto, Sociedad Anónima", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Burgos y Ontaneda, con prolongación a Santander, autorización para incrementar las expediciones en el referido servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren

M.E.C.D. 20

afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Luena, Corvera de Toranzo, Puente Viesgo, Piélagos, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de las líneas de Corvera a Torrelavega, Selaya a Torrelavega, Solares a Torrelavega, Liérganes a Santander, con hijuela a Las Presillas, Escobedo a Santander, La Verde a Santander, Vega de Pas a Santander y Torrelavega, y Luena a Santander y Torrelavega.

Santander, 17 de noviembre de 1971. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.201

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Sarvicios Públicos Regulares de Transportes de viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Se solicita por "Transportes Urbanos del Gran Bilbao, S. A.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Bilbao, autorización para modificar el horario de dos expediciones en el referido servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.0, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Castro Urdiales, así como a los concesionarios de las líneas de Castro Urdiales a Santander y Oviedo-Gijón a Irún-Frontera Francesa.

Santander, 16 de noviembre de 1971. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.202

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Suministro de plantas

El Vivero Forestal del Estado, situado en Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, suministrará a los peticionarios que lo soliciten plantón de chopo carolino, canadiense, híbridocampeador y regenerata, castaño japonés, nogal, fresno, plátano, acacia, roble americano, abeto rojo, abeto douglas y de otras especies de ornamentación, planta de un año de eucalipto y ciprés criada en maceta y pino insigne a raíz desnuda.

También se dispone de planta, a raíz desnuda y criada en maceta, de alerce (resinosa de hoja caduca). Es especie de buen crecimiento y madera de buena calidad, muy indicada en esta provincia para alturas por encima de las admitidas por el pino in-

Las peticiones se formularán en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito, Pasaje de Arcillero, número 2, debiendo abonar el importe de los gastos de cultivo y arranque de las plantas que se adjudiquen, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 110.

Santander, 20 de noviembre de 1971. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.203

ADMON. ECONOMICA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Esta Dirección General ha adoptado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo. Todas las solicitudes de

Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo. Período: Año 1972.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluídos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito, dirigido al delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles, siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, platería, relojería, etc. Flores naturales y artificiales.

Peletería y similares.

Comercio de artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica, etc.

Santander, 17 de noviembre de 1971.—El delegado de Hacienda (ilegible).

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

EDICTO-

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª, de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de Piélagos, señalado por la O. M. de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e indices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S.-20/clave 04.39.052.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valo-

ración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contri-

buventes.

- 3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:
- a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valoratorios o índices aprobados por la Junta.
- b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.
- c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.
- d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.
- e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en | empresa con responsabilidad.

días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 17 de noviembre de 1971.—El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 2.196

The Hora American Street Contract of the

ANUNCIOS DE SUBASTA

TESTEDIES SAID SON SIN

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Subasta de obras

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la ejecución del proyecto de "Abastecimiento de aguas a Tagle", redactado por el arquitecto señor Sainz de Varanda.

2.º Tipo de licitación.—Es de pe-

setas 1.315.435.

3.º Plazo.—Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de noventa días hábiles, a partir del replanteo de la obra.

4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante en presupuesto extra-

ordinario.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos al público para su examen en Secretaría, en horas de oficina, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

6.º Fianzas.—La provisional para tomar parte en la subasta será de 26.500 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

- 7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para contratar la obra de Abastecimiento de aguas a Tagle", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:
- a) Ofrece el precio de, que significa una baja del por 100 del tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

- d) Ha constituído la fianza provisional.
- e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

El licitador,

8.º Presentación de plicas. — Se presentarán, en sobre cerrado, ante el Registro del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Estado".

En Suances a 15 de octubre de 1971.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Subasta de obras

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la "Pavimentación de la carretera de la Iglesia, en Hinojedo", de una longitud de 650 metros y 3.044 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación.—A 90 pesetas metro cuadrado, lo que representa la cantidad de 273.273 pesetas.

3.º Plazo.— La obra se entregará provisionalmente en el plazo de un mes, siempre que las condiciones del tiempo, a juicio del técnico director, lo permitan.

4.º Pagos.--Se realizarán por certificación de obra, existiendo crédito bastante en el presupuesto ordi-

nario.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en Secretaría, en horas de oficina, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, a contar de este anuncio.

6.º Fianzas.—La provisional para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para contratar la obra de "Pavimentación de la carretera de la Iglesia, en Hinojedo", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja del por 100 del tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Ha constituído la fianza provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones. En

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—Registro del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce horas, hasta el anterior al de apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Suances, 22 de octubre de 1971.— El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de concurso.

1.º Objeto. — Contratación, mediante concurso, del servicio de recogida de basura domiciliaria y otros, en este término municipal de Suances.

2.º Precio máximo.—245.000 pesetas anuales.

3.º Plazo.—La contratación de este servicio será por un plazo de cinco años.

4.º Pagos. — Se efectuarán por mensualidades vencidas, figurando en cada presupuesto ordinario crédito bastante para esta obligación.

5.º Pliego de condiciones.—Se hallará expuesto en las oficinas del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, a contar de este anuncio.

6.º Garantía.—4 por 100 del precio de licitación.

7.º Proposiciones.—Se presentarán en el Ayuntamiento, Registro, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior señalado para la apertura, en sobre cerrado, en que conste "Concurso servicio de recogida de basura", y con arreglo al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, hace constar:

1) Solicita su admisión al concurso para el servicio de recogida de

basura, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número

2) No hallarse incurso en ninguna de las causas de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3 Ha constituído la fianza.

4) Acompaña los documentos exidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas anuales.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones.

En

El licitador,

8.º Apertura de pliegos.—Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Suances a 8 de octubre de 1971. El alcalde, P. P. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Rodríguez Bustamante, en representación de don Angel García del Pomar y Suso, contra don Teófilo Valle Colmenar y otros, declarados en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de 80.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas presupuestadas, en cuyo procedimiento y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se saca, por primera vez, a venta en pública subasta, y por término de ocho días, el siguiente bien embargado al referido demandado:

Un automóvil, turismo, marca "B. M. V.", modelo 1.800 TI, matrícula S.-50.537, que ha sido tasado en la suma de 115.000 pesetas (ciento quince mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Santander, el día dieciséis del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que se encuentran facultados para ceder el remate a terceros.

Que el citado vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Teófilo Valle Colmenar, domiciliado en la calle Isabel II, número 21, donde podrá ser examinado por los licitadores que concurran a tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de Santander.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Juan Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de doña Mercedes García Casado, contra don José Luis Fernández, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad del demandado y sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1. Una lavadora, marca Edesa, normal, funcionando y en buen estado de uso, valorada en dos mil qui-

nientas pesetas.

2. Un aparato de televisión, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, funcionando, con su mesita de soporte, valorado en nueve mil pesetas.

3. Un tresillo de Skai, compuesto de sillón y dos butacas, forrados de color marrón claro, valorado en ocho mil quinientas pesetas.

4. Un frigorífico, marca Aspes, en buen estado de uso, valorado en

tres mil pesetas.

5. Un armario de poliester, de cuatro cuerpos, color guinda, valora-do en cuatro mil quinientas pesetas.

6. Un comodín, como el anterior, y dos mesillas a juego, valorado en tres mil pesetas.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de diciembre, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad

de cederlo a un tercero.

0-

y is

10

on

011

0-

lo

OS

a,

r-

31-

nil

de

en

es,

en

de

a-

r,

en

la

al,

ia

as

OS

a-

en

to

Dado en Santander a diecinueve de de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número veintidos de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruído con el número 446 de 1966, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez; término de veinte días, y para la que servirá de tipo la suma de ciento tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, a que alcanza la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos hereditarios que corresponden al penado Enrique Gutiérrez Gómez, como heredero de sus padres Enrique Gutiérrez y Cristina Gómez González, en las fincas siguientes:

Fincas de doña Cristina Gómez

González:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 20, un prado que tiene de superficie veintisiete áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 35, otro prado, que mide siete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 39, un prado, que mide cuatro áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 64, un prado, que mide quince áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 172, una tierra, que mide cuatro áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 252, un prado, que mide veintisiete áreas y veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 42, una tierra, que mide catorce áreas ochenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 45, una tierra, que mide tres áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono

5, parcela 70, una tierra, que mide cinco áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 74, una tierra, que mide cuatro áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 112, una tierra, que mide un área.

Fincas que figuran a nombre de Enrique Gutiérrez, herederos:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 49, un prado, que mide ocho áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 56, un prado, que mide diez áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 380, una tierra, que mide tres áreas cuarenta centiáreas.

En el pueblo de Cos, una casa vivienda, en el sitio denominado Sepollo, con el número 7, que linda: derecha, entrando, con tránsito público; al fondo, con arroyo, y a la izquierda, con otra de Mercedes Martínez Vélez.

De las fincas mencionadas también son herederos doña Cristina Gutiérrez Gómez, doña Modesta Blanco Gómez, y el esposo en segundas nupcias de la finada Cristina Gómez González, del que se ignora su nombre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid, sito en la calle General Castaños, número I, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día cuatro de enero del próximo año de mil noveciento setenta y dos, y hora de las once de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.
- 3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid.
- 4.ª La pieza de responsabilidad civil antes indicada estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio

res y los preferentes, si los hubiere, a la indicada responsabilidad, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 22 del actual,

la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 12 de noviembre de 1971, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor del presente expediente, don Francisco Rivero Solozábal, por sus débitos a la Hacienda pública y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 3 de febrero del año 1970,

Procédase a la celebración de la citada subasta, que se realizará el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y lo señalado en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 87 y 88 de su Instrucción General."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.0 Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente de-

talle:

Una finca, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, señalada con el número 72, con una superficie total, medida en sentido horizontal, de 883,92 metros cuadrados, que linda: al Este, con propiedad de herederos de Santos Zorrilla; al Oeste, la de Victoria Ledesma; al Sur, la de here-

M.E.O.D. 2015

deros de Bonifacio Ferrer de la Vega y de los de García Heras, y al Norte, con el Paseo de Menéndez Pelayo. Dentro de la finca o terreno está construída, a la parte Norte, una casa de mampostería y ladrillo, compuesta de sótano que tiene vistas al Sur, planta baja, primer piso y otro abohardillado, existiendo una terraza al costado Oeste y un pequeño edificio con bajo para garaje y planta para oficinas.

Sobre esta finca no existe carga alguna de carácter preferente, por lo que su venta es totalmente libre, habiendo sido fijado el tipo de subasta para la primera licitación, de acuerdo con la valoración que ha sido fijada por el señor arquitecto de Hacienda, en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y ocho mil cien pesetas.

- 2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
- 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.
- 4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de la adjudicación.
- 5.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose dichos títulos de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, calle de Lealtad, número 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
- 6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si éste hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

1.ª Los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

2.ª La finca a subastar podrá ser

vista por toda persona interesada en su compra, para lo cual pueden solicitar las llaves del inmueble que se encuentran en las Oficinas de esta Recaudación, en la calle antes mencionada.

En Santander a 24 de noviembre de 1971.—El recaudador (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, señalado con el número 444 de 1968, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Alberto Ruenes Garmilio y doña María del Pilar-Ramona Cabrillo González Cotera, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

"Providencia. — Magistrado juez, señor Ruiz Ocaña. Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, apareciendo de la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Santander, que con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor en estos autos Banco Hispano Americano, anotada una hipoteca constituída a favor de los cónyuges don Robustiano Arias Alvarez y doña Isabel Falla Casuso, conjuntamente y para la sociedad conyugal, conforme a lo que determina la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a dichos acreedores la existencia del presente procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate de la finca hipotecada el importe del crédito del actor y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca, cuya notificación se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y de la de Santander...

Lo manda y firma S. S.a, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Ernesto López." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los cónyuges don, Robustiano Arias Alvarez y doña Isabel Falla Casuso, se expide el presente, que se firma, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Ruiz Ocaña.—El secretario, Ernesto López.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1971, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días.

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las que se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Limpias, 10 de noviembre de 1971. El alcalde, Manuel Martínez. 2.163

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Formado y aprobado el presupuesto especial para el presente ejercicio de 1971, por la Junta Vecinal de Mogrovejo, dicho documento queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de dicha Junta, a efectos de examen y reclamación, con arreglo a lo que al efecto establece la vigente Ley de Régimen Loca!

Camaleño, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.178

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso	3
Número de años anteriores	6
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se veri	ficará

Dep. 'egal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1971

Pág.	Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	Anunciando devolucio n e s de	Orden sobre expedición de tí-	
aobierno Civil de Santander	fianzas a favor de don Anto- nio López Alonso, vecino de Santander	tulos de Graduado Escolar y certificados de Estudios Primarios y de Escolaridad.	1.183
ircular número 62. Anunciando	Anunciando la composición del Tribunal nombrado para el	Ministerio de Hacienda	
las normas sobre la próxima campaña de siembra en Ce-	concurso convocado para pro- veer en propiedad una plaza		
receda-La Edilla	de controlador de insemina- ción artificial ganadera 1.189 Estado del movimiento de acogi- dos en los Establecimientos	Orden de 25 de octubre sobre aplicación del indulto conce- dido por el Decreto 2.326/ 1971 por la jurisdicción Es-	
Espinosa de Bricia (Santander). 1.205 Circulares números 64, 65 y	benéficos en el pasado mes	pecial de Delitos Monetarios. Orden de 27 de septiembre por	1.142
66. Sobre el visado a la asig- nación del grado retributivo 12 a los profesores de la Banda Municipal de Música	de agosto	la que se regula la constan- cia documental de la acción inspectora de los despachos de importación y exportación	1.143
de Santander que se men-	Anunciando el estado del movi-		
cionan	miento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos duran-	Ministerio de la Gobernación	
plaza de conductor en el Ayuntamiento de Camargo 1.214	te el pasado mes de septiembre del corriente año 1.206 Anunciando devoluciones de	Orden de 16 de octubre por la que se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fon-	To vert
Excelentísima Diputación de Santander	Anunciando devolución de fianza a favor del contratista don	do Nacional de Asistencia Social	1.14
Anunciando devoluciones de	Laureano Martínez Barquín, vecino de Sarón 1.221	Ministerio de Trabajo	
fianzas a favor de los señores contratistas que se mencio- nan	Anunciando la reforma del Plan de Cooperación 1970/71 1.229 Anunciando el Plan de Coope- ración Provincial para 1972/ 73	Resolución de la Dirección Ge- neral de Seguridad Social dictando normas sobre los beneficios de enseñanza de la Ley 25/1971, de protec- ción a las familias numerosas	1.17
Anunciando devoluciones de fianzas	nario 1.229	Ministerio de Justicia	
Anunciando concursos para	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
proveer en propiedad tres plazas de delineantes y tres de perito industrial para prestar los servicios que rea-	Ministerio de Comercio	Decreto de 7 de octubre por el que se levanta la suspen- sión de la revisión de rentas a que se refiere la Ley de	
lice la Diputación Provincial. 1.149 Anunciando la creación de una	Orden de 11 de octubre sobre normas para otorgar conce-	Arrendamientos Urbanos Orden de 22 de octubre por la	1.17
tasa sobre el suministro de aguas total o parcialmente costeadas o sostenidas por la Diputación Provincial 1.152	siones o autorizaciones de establecimientos marisqueros 1.141	que se faculta a las mujeres para ser Oficiales Habilitados de los Procuradores de los	700
Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de sep- tiembre de 1971 1.165	Ministerio de Educación y Ciencia	Ministerio de Agricultura	1.1
Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1971 1.173	Resolución de la Subsecretaría sobre aplicación en el curso	Resolución de la Dirección Ge-	
Extracto de la sesión plenaria ordinaria del día 22 de octubre del corriente año 1.181	1971/72 del régimen de pro- tección a las familias nume- rosas	neral de Montes, Caza y Pes- ca Fluvial sobre protección de cultivos	

	Pág.		Pág.		Pág.
Circular número 69 del Servicio de la Patata de Siembra del		Dirección General de Inspec- ción e Investigación Tribu-		ADMINISTRACION DE JUST	ICIA
Instituto Nacional de Semillas		taria	1.230	Providencias judiciales, páginas	
y Plantas de Vivero por la que se dictan normas que han		Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander.	1.230	1.138, 1.144, 1.153, 1.162, 1.169, 1.176, 1.187, 1.195,	
de regir el comercio de la pa-				1.200, 1.208, 1.217, 1.226 y	
fia 1971-72		ANUNCIOS DE SUBASTAS			
11a 1911-12	1.131			ADMINISTRACION MUNICIP	AL
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Molledo		A security of the security	Al a
		Ayuntamienta de Los Tojos. Junta Vecinal de Carrejo		Ayuntamientos de: Potes, Bár-	
Comandancia Militar de Marina		Juzgado Municipal número dos		dio Cudeyo, Torrelavega,	
de Santander		de Santander	1.138	Liérganes y Penagos	
Delegación Provincial del Mi- nisterio de Industria de San-		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	1.144	Ayuntamientos de: Santander,	
tander	1.136	Juzgado de Primera Instancia e		Laredo y Bárcena de Pie de	
Distrito Forestal de Santander.		Instrucción de Santoña Ayuntamiento de Santiurde de		Concha	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte		Reinosa		Voto, Santoña, Vega de Lié-	
Delegación Provincial del Insti-		Ayuntamiento de Santa Cruz de		bana, Torrelavega, Bárcena	
tuto Nacional de Previsión Dirección Facultativa del Puerto		Bezana		de Pie de Concha, Ribamon- tán al Mar, Reinosa, Soba,	
de Santander		Ayuntamiento de Liendo		Laredo, Castañeda y Junta	
Delegación Provincial de Tra-		Juzgado de Primera Instancia e		Vecinal de Pesués	
bajo	1.167	Instrucción número tres de Santander	1 167	Ayuntamientos de: Santander y	
na de Cádiz	1.174	Ayuntamiento de Molledo		Ayuntamientos de: Santander,	1.104
Delegación Provincial de la Vi-	1.100	Ayuntamiento de San Miguel de	1 100	Valdáliga, Villaescusa, Maz-	
vienda de Santander Junta de Clasificación y Re-	1.192	Aguayo		cuerras, Ribamontán al Mar,	
visión de la Caja de Recluta		Ayuntamiento de Los Corrales	1,100	Cabuérniga y Voto	
número 54	1.192	de Buelna		Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Penagos,	
Confederación Hidrográfica del Ebro		Excma. Diputación Provincial. Ayuntamiento de Laredo		Hermandad de Campoo de	
Distrito Forestal		Ayuntamiento de Enmedio		Suso, Comillas, Astillero,	
Delegación Provincial de Tra		Ayuntamiento de Lamasón		Reinosa y Santoña	
bajo de Santander		Junta Vecinal de Sarceda Junta Local de Contratación		Los Corrales de Buelna y	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	\$1500 PATE	Aduana de Santander	1.176	Santiurde de Reinosa	
Servicio Nacional de Concen-		Excma. Diputación Provincial. Ayuntamiento de Ríonansa		Ayuntamientos de: Laredo, Al-	
tración Parcelaria y Ordena- ción Rural	1 914	Ayuntamiento de Santa María	1.100	foz de Lloredo, San Roque de Ríomiera, Reinosa y Torre-	
Instituto Nacional de la Vi-	1.211	de Cayón	1.186	lavega	
vienda	The state of the s	Juzgado Municipal número uno de Santander	1 107	Ayuntamientos de: Santander,	
Jefatura Agronómica Delegación Provincial del Minis-		Comisión Provincial de Servicios	1.101	Laredo, Santillana del Mar,	
terio de Industria de Santan-	The state of the s	Técnicos	1.192	Ríonansa, Reinosa, Meruelo y Juntas vecinales de Cóbreces	
der		Juzgado de Primera Instancia e		y Novales	
Delegación Provincial del Minis- terio de la Vivienda de San-		Instrucción número dos de	1.102	Ayuntamientos de: Ruiloba,	
tander		Santander		Ruesga, Reinosa, Reocín. He- rrerías, Corvera de Toranzo,	
3.ª Jefatura Regional de Trans- portes Terrestres	1999	Ayuntamiento de Soba		Larado, Torrelavega, Liérga-	
Distrito Forestal	The state of the s	Ayuntamiento de Corvera de		nes, Peñarrubia, Arenas de	
		Toranzo	1.217	Iguña, Campoo de Yuso, Villa- carriedo y Junta Vecinal de La	
ADMINISTRACION ECONOM	ICA	Juzgado Municipal número dos de San Sebastián	1999	Busta	
	Auto de	Ayuntamiento de Guriezo		Ayuntamiento de Santander y	
Delegación de Hacienda	1.136	Junta Vecinal de Tudanca		Junta vecinal de Santullán .	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de		Junta Vecinal de Sámano		Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Hazas de Cesto, La-	
Santander		Ayuntamiento de Suances	1.231	redo, Potes, Torrelavega, Suan-	
Administración de Tributos de Santander		Juzgado de Primera Instancia e		ces. Ríotuerto y Valderredible.	1.227
Delegación de Hacienda	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	Instrucción número tres de Santander	1 939	Ayuntamientos de Limpias y Camaleño	1 994
Administración de Tributos de		Juzgado Municipal número uno	1,202		1.204
Santander	1.208	de Santander	1.232	ANUNCIOS PARTICULARE	8
Estado de la zona de San-		Juzgado de Primera Instancia e		THE THE PARTICULARE	N. WEG
toña	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Instrucción número veintidós de Madrid	1.233	Caja de Ahorros	1.156
tado de la zona primera de	Color Color Color Color Color Color Color	Recaudación de Tributos de la		Extravío	
Santander		zona primera de Santander.	1.233) Caja de Ahorros de Santander	1.212